

RESOLUCIÓN DEL  
SR. RECTOR MAGFCO.  
**2835/18**  
Elche, 30/11/2018



El presente documento que consta de 1 hojas se ha publicado en los tabloneros de anuncios oficiales de la UMH del Registro General el día 30/11/2018 con el número 21682  
Fdo.: EL ENCARGADO DEL REGISTRO

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell; y la Resolución Rectoral 0730/11 de 19 de mayo de 2011 ampliada por Resolución Rectoral 719/12, de 29 de junio de 2012.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 14/2011, de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para la Contratación de Personal Investigador y Personal Colaborador en Tareas de Investigación de la Universidad Miguel Hernández.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Rectoral 2673/18, de 12/11/2018, por la que se convoca una plaza de **Licenciatura**, o equivalente en la Unión Europea, de carácter temporal, cuyo número de referencia es 206/18, para la realización del proyecto denominado: **"The Crosstalk Between Red and White Blood Cells: The case of fish-BLOODCELLSCROSSTALK"**

Resultando que el plazo establecido para la presentación de instancias finalizó el pasado día 22/11/2018. Y una vez examinada la única solicitud presentada: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Elizabeth Salvador Mira no reúne la titulación exigida en la convocatoria para un Titulado Superior I.

#### **RESUELVO**

1. Declarar desierta la convocatoria reseñada a continuación:

**REFERENCIA CONVOCATORIA:** 206/18

**CATEGORIA:** Licenciatura, o equivalente en la Unión Europea

**DEDICACIÓN:** Carácter temporal, tiempo parcial 35 horas/semana.

**RESOLUCION CONVOCATORIA:** 2673/18

**FECHA RESOLUCION:** 12/11/2018

**TITULO DE PROYECTO:** "The Crosstalk Between Red and White Blood Cells: The case of fish-BLOODCELLSCROSSTALK"

2. Notificar la presente a la responsable del Proyecto, **D<sup>a</sup>. María Del Mar Ortega-Villaizán Romo.**

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión, y sin necesidad de comunicación previa a este Rectorado, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución.

No obstante, y a la elección del interesado, se podrá interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Administración, en cuyo caso no cabrá lugar a interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

Fdo.: Manuel Miguel Jordán Vidal  
Vicerrector de Investigación e Innovación  
EL RECTOR

(Delegación R.R. 0730/11 de 19/05/2011, D.O.G.V. nº 6530 de 27/05/2011), ampliada por R.R. 719/12 de 29/06/2012, D.O.G.V. nº 6809 de 03/07/2012)